

EDITORIAL

Cursos de Formación Permanente

Está bien que las autoridades responsables de la educación en la Argentina organicen cursos para promover la formación continuada de los docentes en ejercicio, porque una de las características más notables de estos tiempos que vivimos es la cantidad de cambios y la rapidez con que se producen.

Es loable que se recurra a la participación de universitarios especialistas en el tema de cada curso, pues así se asegura (al menos teóricamente) el nivel y la actualidad de los contenidos desarrollados.

Pero creemos que debe tenerse presente que el nivel y la actualidad de contenidos deben estar acompañados de un nivel y una actualidad análogos de la metodología con que se desarrollan los cursos.

No debe dejarse a un lado que la presencia de la ciencia en los planes de educación se debe al valor educativo presente en sus desarrollos y sus contribuciones a la vida del hombre en sociedad, tanto o más que el conocimiento del contenido de leyes y teorías.

Estas observaciones fundamentan el criterio de que la selección de quienes serán responsables del desarrollo de uno de estos cursos debe apoyarse en la consideración tanto de contenidos científicos como de métodos pedagógicos.

Por otra parte la breve experiencia que ya se tiene acerca de los criterios con que las autoridades organizan estos cursos hace pensar que el docente debe poder decidir si concurre o no a un curso y debe poder elegir el curso y, naturalmente, el docente que use esas atribuciones, se hará responsable de sus decisiones.

Creemos que obligar a concurrir a estos cursos, y en particular decidir la autoridad y no el docente a qué curso concurrir es contraproducente e invalidará las buenas razones que se han tenido en cuenta para organizarlos.

Los Editores